



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

### R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUNORTE-01, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS DE LA SALUD, DEPTO. DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE, del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, en la que se declara PARTICIPANTE al C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, aplicó al C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL, las siguientes pruebas de competencia docente:
  - a. Análisis escrito del programa de estudios;
  - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
  - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
  - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, en la que se le notifica al C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:
  - o **Prueba 1:** En los resultados enviados a mi correo, mismos que se anexan, SON FIRMADOS por los evaluadores o jurado calificador, en donde aparece la firma del MTRO. NOE ALBINO GOZALEZ GALLEGOS, evaluador que estuvo presente el día 23 de noviembre del 2018 a las 13:00 y 13:30 horas,



cuando presenté las pruebas número 1, 3 y 4, y estuvo ELVIA SIANA DELGADO RODRIGUEZ, que participó en mi evaluación y no es quien firma o constata la evaluación presentada; y en la prueba 2 estuvo presente el MTRO. NOE ALBINO GONZALEZ GALLEGOS, más no se presentó como evaluador o jurado calificador de las plazas CUNORTE-01.

- o **Prueba 2:** Respecto a la prueba 2 y 4 solicito una nueva revisión así como las opiniones de los resultados de las pruebas, ya que considero que fueron evaluados de manera uniforme y con un criterio sesgado.
- o **Prueba 3:** En los resultados enviados a mi correo, mismos que se anexan, SON FIRMADOS por los evaluadores o jurado calificador, en donde aparece la firma del MTRO. NOE ALBINO GOZALEZ GALLEGOS, evaluador que estuvo presente el día 23 de noviembre del 2018 a las 13:00 y 13:30 horas, cuando presenté las pruebas número 1, 3 y 4, y estuvo ELVIA SIANA DELGADO RODRIGUEZ, que participó en mi evaluación y no es quien firma o constata la evaluación presentada; y en la prueba 2 estuvo presente el MTRO. NOE ALBINO GONZALEZ GALLEGOS, más no se presentó como evaluador o jurado calificador de la plazas CUNORTE-01
- o **Prueba 4:** En los resultados enviados a mi correo, mismos que se anexan, SON FIRMADOS por los evaluadores o jurado calificador, en donde aparece la firma del MTRO. NOE ALBINO GOZALEZ GALLEGOS, evaluador que estuvo presente el día 23 de noviembre del 2018 a las 13:00 y 13:30 horas, cuando presenté las pruebas número 1, 3 y 4, y estuvo ELVIA SIANA DELGADO RODRIGUEZ, que participó en mi evaluación y no es quien firma o constata la evaluación presentada; y en la prueba 2 estuvo presente el MTRO. NOE ALBINO GONZALEZ GALLEGOS, más no se presentó como evaluador o jurado calificador de la plazas CUNORTE-01 Respecto a la prueba 2 y 4 solicito una nueva revisión así como las opiniones de los resultados de las pruebas, ya que considero que fueron evaluados de manera uniforme y con un criterio sesgado.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.

II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

- o **Prueba 1:** De la revisión de a prueba se desprende los siguiente: 1) Pertinencia de la Unidad de Aprendizaje en el plan de estudios (PE), se ratifica 2 puntos (bueno); 2) Relación del objetivo (general y/o particulares) de la Unidad de Aprendizaje con el perfil de egreso, se ratifica 2 puntos (bueno); 3) Congruencia y coherencia de la ubicación de la asignatura en la estructura curricular (EC) y ruta curricular (RC), se ratifica 2 puntos (bueno); 4) Pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje, se ratifica 2 puntos (bueno); 5) Pertinencias de las actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de Unidad de Aprendizaje, se ratifica 2 puntos (bueno); 6) Coherencia de las estrategias de evaluación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje, se ratifica 2 puntos (bueno); 7) Roles del docente y de los estudiantes, centrados en el aprendizaje), se ratifica 2 puntos (bueno); 8) Revisión de la propuesta de los recursos bibliográficos, se ratifica 2 puntos (bueno); 9) Propuesta de



incorporación de TIC (software especializado, plataformas de aprendizaje, redes sociales, REA, etc.), se ratifica 2 puntos (bueno), y 10) Expresión escrita y requisitos de forma, se ratifica 2 puntos (bueno). En consecuencia se mantiene la calificación de la prueba de 20 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

- o **Prueba 2:** De la revisión de la prueba se desprende que: Elementos a evaluar: 1) Estructuración del documento, se mantiene la calificación con 01 punto (bueno); 2) Sintaxis, se modifica la calificación de 01 punto (bueno) a 02 puntos (Excelente); 3) Ortografía y puntuación, se modifica la calificación de 01 punto (bueno) a 02 puntos (Excelente); 4) Coherencia y concordancia, se modifica la calificación de 01 punto (bueno) a 02 puntos (Excelente); 5) Citación, se modifica la calificación de 0 puntos (deficiente) a 02 puntos (Excelente); 6) Argumentación, se mantiene la calificación de 01 punto (bueno), y 7) Pertinencia del vocabulario, se mantiene la calificación de 01 punto (bueno). En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 06 a 11 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 07 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.
- o **Prueba 3:** De la revisión de la Prueba NO. 3 se desprende lo siguiente: Elementos a evaluar: 1) Comunicación oral y escrita, se ratifica con 2 puntos (bueno); 2) Conocimiento disciplinar, se ratifica con 1 punto (regular); 3) Profundidad del tema, se ratifica con 2 puntos (bueno); 4) Evaluación del aprendizaje, se ratifica con 3 puntos (excelente); 5) Aplicación teórico-práctica, se ratifica con 3 puntos (excelente); 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, se ratifica con 1 punto (regular); 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, se ratifica con 2 puntos (bueno); 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, se ratifica con 3 puntos (excelente); 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, se ratifica con 1 punto (regular); 10) Propicia actividades que desarrollan las competencias genéricas y específicas, se ratifica con 2 puntos (bueno); 11) Estructura del plan de clase, se ratifica con 2 puntos (bueno), y 12) Ejecución del plan de clase, se ratifica con 2 puntos (bueno). En consecuencia se mantiene la calificación de la prueba de 24 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 24 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.
- o **Prueba 4:** De la revisión de la prueba 3 se desprende lo siguiente: Elementos a evaluar: 1) Tema u objeto de estudio, se modifica la calificación de 01 punto (Regular) a 03 puntos (Excelente); 2) Estado del arte y del conocimiento, modifica la calificación de 01 punto (Regular) a 02 puntos (Bueno); 3) Planteamiento del problema, se modifica la calificación de 02 puntos (Bueno) a 03 puntos (Excelente); 4) Justificación, se modifica la calificación de 02 puntos (Bueno) a 03 puntos (Excelente); 5) Alcance del proyecto, se modifica la calificación de 01 punto (Regular) a 0 puntos (Deficiente); 6) Objetivos, se modifica la calificación de 02 puntos (Bueno) a 03 puntos (Excelente); 7) Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación, se mantiene la calificación con 02 puntos (Bueno); 8) Aplicación metodológica, se mantiene la calificación con 02 puntos (Bueno); 9) Vinculación con el programa educativo, se modifica la calificación de 02 puntos (Bueno) a 0 puntos (Deficiente), y 10) Expresión escrita y requisitos de forma, se mantiene la calificación con 02 puntos (Bueno). En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 17 a 20 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **REVOCAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.



Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revision interpuesto por el C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, que resuelve como **PARTICIPANTE APROBADO**, plaza CUNORTE-01, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS DE LA SALUD, DEPTO. DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

**SEGUNDO.** De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **REVOCAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. SALAZAR PARTIDA JUAN MIGUEL, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE APROBADO** y continua concursando la plaza CUNORTE-01, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS DE LA SALUD, DEPTO. DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019

**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
PRESIDENTE**

**DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ**



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

**MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO